

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **Nº 375**

**VISTO:** La Resolución N° 092/12, recaída en el Expte. N° 13.404-M17-D-11; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de la misma se declara Desierto el Primer llamado del "Concurso de Precios N° 09/2011" y se autoriza a la Oficina de Compras a efectuar el Segundo llamado de dicho Concurso de Precios, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Arts. 56, 57 y concordantes;

**Que** dicho Concurso de Precios cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.708,00 (pesos tres mil setecientos ocho), y tiene como objeto la adquisición de materiales para la construcción de contrapiso en la playa de estacionamiento del Obrador de esta Municipalidad;

**Que** a fs. 44/49 obran las invitaciones cursadas a Empresas del medio para el acto de apertura del Segundo llamado;

**Que** en el Acta de Apertura, obrante a fs. 50, la Comisión de Preadjudicación hace constar que no se presentó ninguna firma oferente al Segundo llamado, por lo que a fs. 51, en su dictamen aconseja: a) declarar desierto el Concurso de Precios N° 09/2011 -segundo llamado-, por falta de presentación de proponentes; b) solicitar autorización para realizar la contratación en forma directa, previo cotejo de precios, ambas medidas conforme lo prescripto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 60;

**Que**, en mérito a lo actuado, a fs. 52/52 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen señala que la Ordenanza N° 1299/03, que regula el Régimen de Contrataciones del Municipio, en su Artículo 60 establece: "*En caso de fracasar el segundo llamado licitatorio, se procederá en forma similar a la estipulada en este Título, pero podrá disponerse mediante Decreto del Departamento Ejecutivo, debidamente fundado, la autorización para efectuar en forma directa la contratación previo cotejo de precios, para el que regirán las disposiciones aplicables a los Concursos de Precios.*"; y culmina su análisis dictaminando que, cumplido el requisito del Artículo 56 de la Ord. 1299/03 y de subsistir las causales y/o necesidades que motivaron el llamado a Concurso, corresponde dictar el decreto que autorice la contratación directa de lo solicitado;

**Que** a fs. 53 el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos informa que aún persiste la necesidad de la compra de los materiales en cuestión;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 62 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente para proceder conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 51;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO** el "Concurso de Precios N° 09/2011" -Segundo Llamado-, autorizado mediante Resolución N° 092/12, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 51, de conformidad con lo considerado.-

///...

CONTINUACION  
DECRETO:

Nº 375

14 AGO 2012

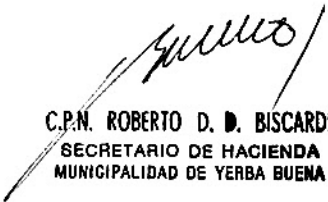
**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar la Compra Directa de los materiales solicitados, **previo cotejo de precios**, con un presupuesto oficial de \$ 3.708,00 (pesos tres mil setecientos ocho), según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 60 -in fine, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación será imputada en la Partida del Presupuesto Municipal vigente indicada en el Artículo Tercero de la Resolución N° 040/12.-


**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría y la Dirección de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-


  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA